



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL**

**Magistrada: ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**

**ESTADO ELECTRÓNICO**

**FECHA: 10 DE MARZO DE 2021**

<b>Cons.</b>	<b>Radicación</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Descripción</b>
1	760013105-006-2018-00180-01	DAVID ROBAYO BARRIGA	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
2	760013105-007-2019-00426-01	CARLOS ERNESTO TAFUR LLANOS	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
3	760013105-007-2019-00461-01	LUZ MARINA VARELA FULI	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

4	760013105-009-2019-00642-01	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
5	760013105-011-2018-00261-01	ROSANA LOPEZ MUÑOZ	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
6	760013105-012-2018-00306-01	MARIA PATRICIA GALARZA DE ZUÑIGA	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial
7	760013105-013-2018-00601-01	LUZ AMPARO VELASQUEZ OSPINA	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial

8	760013105-012-2019-00179-01	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ URIBE	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial
9	760013105-015-2018-00005-01	MARIA VICTORIA GOMEZ	COLPENSIONES Y OTROS	09/03/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante. FIJAR el día 08 de abril de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27080e4e977df71a58d19090af37ef63a705b78ecc3fb682ac6c8ef562b3ea5**

Documento generado en 09/03/2021 10:28:41 AM